

nos. A continuación repasa en breves trazos las tesis de la sociología del cristianismo primitivo y su posible influencia en la expresión de esos códigos en el Nuevo Testamento. Después de esto, ya propone un método de trabajo que aplica a las cartas a los Colosenses y a los Efesios, a la Primera Carta de Pedro y a las Cartas Pastorales del corpus paulino. En el análisis de los textos, la autora consigue mostrar cómo la nueva vida «en el Señor» de los cristianos consigue personalizar, y profundizar, la ética del control de las pasiones presente en el mundo clásico. El ejemplo más evidente a este propósito —el de la relación, sumisión, de la mujer respecto del marido— es el de la relación de Cristo con la Iglesia expuesto en Efesios, del que la autora extrae preciosas consecuencias.

La segunda parte del trabajo repasa las diversas tradiciones sobre el amor y la familia que confluyen en la literatura castellana de los siglos XIII-XVI: la misma tradición cristiana, la oriental, y la tradición del amor como juego: el cortés o el platónico, en todo caso, el que no desemboca en el matrimonio. Sobre esta base, examina cómo en las diversas obras castellanas —las Partidas de Alfonso X el Sabio, el Arcipreste de Talavera, Fray Luis de León, Fray Antonio de Guevara, etc.— el matrimonio queda enaltecido por la fuerza de la tradición cristiana expuesta a través de los textos bíblicos, y la imagen de «sumisión-amor», que se deduce del texto de Efesios, es la base de las virtudes familiares que se expresan muchas veces con paráfrasis de los códigos familiares neotestamentarios.

El libro en su conjunto tiene un tono expositivo y una breve reseña como ésta debe dejar muchas cosas de lado. Tampoco el estudio agota el tema, aun-

que sí convoca los elementos necesarios. Propiamente no es un trabajo de exégesis, pero sí un tipo de trabajo que no puede desatender la exégesis bíblica, pues muestra los efectos del texto bíblico, y, en cierta manera, los efectos del texto pertenecen también a su significado, pues así es como nos llega.

La lectura del libro —que deja patente la familiaridad de la autora con la crítica de textos— provoca la admiración ante la acribia de todo el trabajo y el orden mental que se muestra en la exposición. Es asombrosa también la fluidez de la prosa de la autora que hace que sus páginas se lean con el entusiasmo con que nos podríamos embeber en una novela.

Vicente Balaguer

## TEOLOGÍA FUNDAMENTAL Y DOGMÁTICA

**Andrea BONI**, *Attualità del celibato sacerdotale*, Portalupi editore, Casale Monferrato 2003, 256 pp., 13 x 21, ISBN 88-8441-027-4.

El autor trabaja en la actualidad como consultor de varios dicasterios vaticanos, y ha ejercido la docencia en varios ateneos y universidades romanas. Entre sus publicaciones, destacan las dedicadas a temas de disciplina y espiritualidad de la vida religiosa desde la perspectiva jurídica. El autor se ocupó del celibato sacerdotal en 1979 en *Sacralità del celibato sacerdotale*. Ahora recoge ese primer escrito suyo, y propone de nuevo su tesis principal sobre la naturaleza del celibato sacerdotal, tesis que aspira a superar una concepción puramente jurídica de su existencia y sentido.

Para el autor, el celibato sacerdotal supone un contenido sacral, no tanto y sólo en razón de la ordenación sacerdotal, sino más bien por sí mismo. La sacralidad del celibato proviene de la «consagración de la vida» que supone el celibato abrazado por el Reino de los Cielos. «L'offerta a Dio —dice el autor— della propria vita per il Regno dei cieli,... si traduce nell'impegno del celibato, impegno que comporta una reale consacrazione di se stessi al culto di Dio e al servizio dell'uomo» (p. 8). Lógicamente este punto de partida lleva al autor a confrontar el celibato sacerdotal y el voto de castidad de la vida consagrada, para concluir que «i testi biblici e i commenti dei Padri, infatti, pongono queste due realtà ecclesiali su un piano di identica parità, sia a livello biblico-teologico, che a livello teologico-ecclesiale» (p. 9). Este sustrato común permite al autor separar celibato y sacerdocio, de manera que «la Chiesa latina normalmente chiama al sacerdozio uomini che si sono impegnati con Dio a vivere nel celibato, non semplicemente per diventare sacerdoti (per l'essenza del sacerdozio non è richiesto), ma si sono imposti el celibato "per il Regno dei cieli" (Matteo 19,21). Ciò significa che si sono imposti el celibato per conformare la loro vita con la vita casta, povera e obbediente di Cristo» (p. 11). La conclusión es coherente con este presupuesto: «I chierici celibetari appartengono all'istituzione della vita consacrata, perché... si consacrano al ministero sacerdotale per dedicarsi interamente e per sempre al culto e al servizio di Dio, contraendo un patto di conformazione di vita con la vita sacerdotale, casta, povera e obbediente di Cristo» (p. 246). Ese «pacto de vida» se oficializa como forma de pertenencia al estado de vida consagrada mediante la recepción del sacramento del Orden (*ibid.*).

La intención del autor es clara: afirmar que la obligación del celibato sacerdotal no proviene de una ley disciplinar, sino de la consagración previa que supone la decisión misma de consagrarse a Dios en el celibato. En este sentido, más que del celibato sacerdotal, el libro expone una posición sobre el celibato en general. Por ello, habría que preguntarse si el celibato vivido por el Reino de los cielos supone, tal como da por inconcuso el autor —de manera algo apodíctica—, una consagración en el sentido institucional del término; en otras palabras, si el celibato apostólico introduce en el estado eclesiástico de la «vida consagrada», al menos teológicamente, de manera que —en el caso del sacerdote— la ordenación sencillamente oficializa la consagración previamente contenida y significada por la decisión celibataria: «In conformità ai criteri di appartenenza allo stato di vita consacrata, stabiliti dalla Chiesa, i chierici celibetari "ufficializzano" il loro patto di conformazione alla vita di Cristo, con la recezione dell'ordine sacro» (p. 246). Nos preguntamos dónde queda el contenido *consacratorio* del sacramento del Orden como tal, si se trata simplemente —si no hemos comprendido mal— la formalización institucional del «pacto» *consacratorio* previo. Por otra parte, quedaría por clarificar en esta hipótesis la *consagración* de los sacerdotes no celibatarios.

José Ramón Villar

**Jutta BURGGRAF**, *Conocerse y comprenderse. Una introducción al ecumenismo*, Rialp, Madrid 2003, 384 pp., 13 x 20, ISBN 84-321-3456-2.

La preocupación por la unidad de todos los cristianos es un elemento presente en el corazón y en el magisterio de